

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 17 de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

El señor Dotres presentó una esposicion de la junta de comercio de Valencia contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

El señor Gaminde anunció una interpelacion al señor ministro de Hacienda.

Anunciada la órden del dia se hizo segunda lectura de la enmienda del señor Ramirez Arcas concebida en estos términos:

«En los distritos municipales que no excedan de 100 vecinos serán electores y elegibles para los cargos de alcaldes y regidores todos los que paguen contribucion directa para los gastos generales, provinciales y municipales.

En los de 101 á 500 vecinos las cinco sextas partes de los contribuyentes por los conceptos espresados.—En los de 501 á 1,000 las cuatro quintas partes.—En los de 1,001 á 5,000, las tres cuartas partes.—En los de 5,001 en adelante las dos terceras partes.

Palacio de las córtes 17 de marzo de 1856.—Antonio Ramirez Arcas.—Antonio de Lara.—José de Olózaga.—Joaquin Aguirre.—Allende de Salazar.—Servando Ruiz Gomez.—Ramon Maria Calatrava.»

Esta enmienda fué tomada en consideracion. Se hizo segunda lectura de una enmienda del señor Zorrilla, para que se declaren electores para concejales las capacidades que tengan el derecho electoral para diputados á córtes.

Esta enmienda fué tomada en consideracion. Se leyó otra del señor Gil Virseda, cuyo objeto era que se declarase que tenían derecho electoral en el pueblo de su domicilio, todos los que pagasen contribucion en otro punto.

El señor Gil Virseda retiró la enmienda, y puesta á discusion la base segunda, no habiendo quien pidiese la palabra en contra de ella, se puso á votacion y quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictamen y votos particulares sobre el presupuesto de ingresos. Se procede á la del voto del señor marqués de Albaida.

El señor duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros: Señores, las Córtes han aprobado los presupuestos de gastos, y es preciso que voten los ingresos necesarios para cubrirlos; pues de otro modo no siendo posible gobernar, todos los ministros tendremos que retirarnos. Yo ruego á las córtes que aprueben el proyecto del gobierno, sin perjuicio de hacer en él la enmienda que consideren conveniente, con tal que dé las cantidades que se necesitan.

Y es preciso tener en cuenta que este proyecto no es ni puede ser mas que provisional, porque con el aumento de nuestro crédito, con el aumento de los ingresos de las aduanas y de las demas rentas, con el desestanco del tabaco y la sal, y muy particularmente con el aumento del crédito que hará desaparecer muy en breve la deuda flotante, entonces es cuando precisa é indispensablemente nuestro sistema rentístico tiene que sufrir un arreglo radical.

Promulgada la Constitucion, esta ley fundamental del Estado será el punto de partida desde el cual marchará el gobierno por el camino del progreso, fomentado la instruccion, la agricultura, el comercio, la industria y todos los ramos de la riqueza pública, que es el verdadero medio de afianzar la libertad y la ventura de los pueblos. Ruego á las córtes que aprueben el pensamiento del gobierno en el modo que tengo indicado, porque es el verdadero medio de dar los recursos para poder gobernar. Espero que así lo hagan; pero vuelvo á repetir que si no lo hacen, acatando siempre las disposiciones de las córtes, todos los ministros tendremos que retirarnos.

El Sr. MATHEU: Votado por el Congreso el presupuesto de gastos, importante 1,460 millones de reales, ya no puede tener lugar el voto particular del señor Orensé, que reduce los gastos á 1,300 millones, que dice es la cantidad que se habia gastado en estos últimos años. El objeto de S. S. no puede ser mas laudable, y ese deseo es el mismo que anima á todos los señores dipu-

lados que no quisieran tener que imponer al pueblo nuevas contribuciones.

Tampoco estoy conforme con el pensamiento del señor ministro de Hacienda.

Siento mucho que no se hubiese discutido primero el presupuesto de ingresos, ó cuando menos los medios que el gobierno proponia para cubrir el déficit que resultaba, para que estos medios, ó los que el gobierno hubiese acordado, se hubiesen puesto en ejecucion desde el dia 1.º de enero de este año, habiéndose evitado así el déficit que desde 1.º de año tenemos de mas de 500.000 rs. diarios, cuyo déficit, aunque las córtes aprueben que las contribuciones de puertas y consumos empiecen á regir desde 1.º de abril, no bajarán de 60 millones de reales en atencion á que el producto de puertas este año será insignificante, porque los abastecedores introducirán antes todos los artículos que el pueblo pueda consumir durante un año ó mas. Tengan los señores diputados presente que despues de aprobar el restablecimiento de puertas y consumos y los demas recargos que el señor ministro de Hacienda propone en estas contribuciones, tendremos que molestar otra vez al pueblo pidiéndole una nueva contribucion por haberse equivocado el señor ministro en los medios de cubrir el déficit.

Si los ministros de Hacienda no arbitran otros medios para gobernar que restablecer en toda su fuerza el sistema tributario que la revolucion echó abajo y que las juntas se vieron en la necesidad de quitar, yo creo que los diputados, antes de votar el restablecimiento de aquellos derechos, debemos retirarnos á nuestra casa.

Nosotros debemos manifestar al gobierno la necesidad de adoptar una nueva marcha en la Hacienda y en las obras de pública utilidad para que renazca la esperanza en el pueblo de que llegará un dia en que se protegerá la industria, la agricultura y el comercio, y las clases artesanas tendrán donde ganar lo necesario para su subsistencia.

Todos los dias recibo cartas de los electores de mi provincia manifestando el estado aflictivo del país, y todos los dias llaman á mis puertas, lo mismo que á las de mis amigos, honrados artesanos, padres de familia, implorandoun socorro por falta de ocupacion.

Voy á indicar algunos medios que, sin considerarlos exclusivos para remediar nuestros apuros, quizá servirán de estímulo á otros diputados para presentar otros mas eficaces, y ruego á los que tienen conocimiento en materias de Hacienda que los presenten, para que, tomando en cada uno lo que sea mas conveniente, formemos un todo que nos sirva de norma para sacar á la nacion del estado de inaccion en que por desgracia se halla sumida.

Dice el señor ministro de Hacienda que para cubrir el presupuesto del año 56 faltan 174 millones, los cuales los cubre con aumento en la contribucion territorial, con los derechos de puertas y lo que han pagar los pueblos en que no sea conveniente establecer ese derecho. Voy á probar cómo se puede obtener esa suma sin molestar al pueblo.

En la tercera de las disposiciones generales de la ley de presupuestos del año pasado se dice que el gobierno preparará la trasformacion de la renta de tabaco en renta de aduanas, y es extraño que el señor ministro de Hacienda anterior á su señoría no hubiese visto que el desestanco debia haber formado parte del presupuesto de este año, empezando á regir desde 1.º de enero, evitando de este modo el recargo que se trata de imponer al país de 54 millones sobre la contribucion territorial.

No formando parte del presupuesto de ingresos el desestanco del tabaco, y aplazándolo para dentro de 16 meses, cuando ya los diputados á Córtes, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos habian manifestado su disgusto contra el restablecimiento de puertas y consumos, da lugar á pensar que el proyecto del desestanco no ha sido mas que un medio para evitar una derrota en la presente discusion, ó que el ministro de Hacienda no tenia una conviccion profunda del buen resultado de la reforma: ¿qué dirá el pueblo cuando vea que en el año 55 se le impuso un anticipo de 230 millones de reales, que en el año 56 se le aumenta la contribucion territorial, se restablecen las puertas y consumos y que además será necesario exigirle 70 ó 80 millones para cubrir el déficit que resulte de los calculos hechos por el señor ministro de Hacienda en la reforma de la sal y del tabaco y en los medios de cubrir el déficit? El pueblo, cansado de los hombres de nuestro color político, verá

con indiferencia su caída del poder si las circunstancias lo lanzan de él.

Estendióse el orador en observaciones acerca del desestanco de la sal, y despues de indicar que para cubrir el déficit convenia arrendar las rentas públicas, dijo

Creo haber probado que el déficit, por este sistema, no solo queda cubierto, sino que aun resultará un sobrante. Pero el gobierno debe y puede aspirar á mas, estableciendo los derechos de puertas, para destinar sus productos, no á cubrir el presupuesto, sino á hacer un empréstito. El señor ministro de Hacienda debe ocuparse en desenvolver nuestros grandes recursos; es preciso fomentar la agricultura, la industria y el comercio; se deben emprender las obras no contratadas de los caminos de hierro; se debe aumentar los recursos para la conduccion de aguas á Madrid; para ensanchar las calles y plazas; hacer las obras del puerto de Barcelona; del de Valencia, del muelle de Vigo y otras, á fin de que el artesano no carezca de trabajo.

Tambien deben satisfacerse los créditos de la deuda flotante, la diferida en 1870 llegará á subir á 89 millones mas, y ó es necesario amortizarla, ó redimir toda la deuda del Estado á un comun denominador. Con estas mejoras el valor de la propiedad se triplicaría, las clases pobres tendrian asegurada su subsistencia y el gobierno tendria crédito.

Para amortizar la deuda flotante podria el gobierno abrir un empréstito de 1,400 millones garantizados con los derechos de puertas, cuyos valores deberian depositarse en los Bancos á quienes se podria encargar el pago del capital é intereses. Además podrian depositarse 600 millones de títulos para garantía.

Este empréstito podria verificarse de tres maneras: á metálico; á metálico y en deuda flotante por mitad, y en pagarés y dinero tambien por mitad y á aplazo. Para que todas las clases pudieran tomar parte en este empréstito se admitirian cuotas pequeñas, y para garantía se podrian entregar títulos del 3 considerados á 30 por 100 del valor. El gobierno se reservaria la facultad de amortizar este empréstito en 30 años.

Creo haber probado que, sin imponer al pueblo una contribucion, se puede cubrir el déficit y obtener un sobrante que nos permita atender á obras de utilidad.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Creeria faltar á su deber el ministro de Hacienda si no contestase al señor Matheu, que con tanta benevolencia le ha tratado.

Todo el pensamiento de S. S. se reasume en el arriendo de las rentas públicas, contra el cual han estado clamando los pueblos desde los tiempos mas remotos. Ese sistema priva al gobierno hasta de los medios de gobernar, y un empresario podria darle la ley en su dia. Las córtes antiguas de Castilla clamaron siempre contra semejante sistema, que duró sin embargo hasta mediados del siglo pasado. En estos últimos años se ha renovado alguna vez: pero de él han resultado una multitud de expedientes de indemnizacion que han costado al Tesoro mas de 80 millones.

Ha entrado el señor Matheu en otras consideraciones sobre los medios de acrecentar la riqueza pública; pero S. S. conocerá que levantar un empréstito hipotecando de una renta determinada no está de acuerdo con los buenos principios. ¿Mas para qué quiere S. S. ese empréstito? Para obras públicas y para mejorar la suerte de Madrid, Barcelona, Vigo y Valencia. Respecto de obras públicas, aquí se han votado créditos para ferro-carriles y carreteras, se ha votado la desamortizacion; de suerte que entre unas partidas y otras, se acerca á 200 millones lo que las córtes han concedido. Por lo demás, las córtes han votado arbitrios para el canal de Isabel II; para las obras de Valencia, para las de la Puerta del Sol, que son cosas de interés local, y se rigen por disposiciones especiales.

Quando he visto levantar á S. S. diciendo que iba á decirnos el medio de cubrir el déficit sin acudir al que el gobierno propone, mi corazon se ha ensanchado; pero despues he visto que su pensamiento, con harto dolor mio, no puede proporcionarme el placer de decir á las Córtes que no hay necesidad de que voten el proyecto del gobierno.

Por lo mismo que el gobierno quiere que nuestro crédito se eleve, por eso mismo se ha hecho esta cuestion de gabinete.

El Sr. RUIZ PONS: Siento tener que defender el voto del señor Orensé, porque otra persona, mas autorizada y elocuente se habia encarga-

do de esta tarea; pero desgraciadamente se ha agravado la enfermedad que el señor Rivero padecía; y el señor Figueras, que debia sucederle, están tambien en la cama.

Esta cuestion, señores, es financiera, política y social.

Es principio inconcuso que deben darse al gobierno los medios de gobernar, pero es preciso que sean necesarios los sacrificios que se piden. Las Córtes han suprimido la contribucion de consumos por 205 votos; al dia siguiente se adhirió cuatro. Esta fué una votacion que casi se tomó por unanimidad, ¿y por qué se viene á exigir que tomemos una resolucion contraria á la que en aquella época se adoptó? Si entonces no era necesaria esa contribucion, ¿cómo se pretende restablecerla ahora? Señores, si no tememos la tormenta porque se ha alejado de nosotros, la tormenta nos sobrecojerá. Se quiere hacernos pasar por las orcas caudinas, diciendo: es indispensable, tenéis que humillar vuestras cabezas. Yo digo que no las humillaremos y antes nos retiraremos de este sitio. Quando se discutia el presupuesto de gastos, ya lo dijimos: cuando una nacion no puede dar sino cierta suma, hay que atenerse á ella por mas que haya necesidades.

Se dice de los que nos oponemos á las puertas y consumos: ¿qué otro impuesto proponeis en cambio? Ninguno; ¿pues qué! ¿no sabeis mas medios para gobernar? ¿No podeis entre ocho ministros disminuir la décima parte del presupuesto? No teman las Córtes que en ningun tiempo pudiera hacerceles un cargo por que revisasen el presupuesto de gastos y rebajaran esa décima parte. Si los gastos están aprobado por las Córtes, ¿no lo está tambien la abolicion del impuesto de consumos?

Poco despues de reunidas estas Córtes se nos vino á pedir una quinta, y habiendo levantado nosotros la voz contra la contribucion de sangre, se nos dió á entender que aquella sería la última quinta que se exigiera. Los pueblos confiaban en esa promesa, como confiaron tambien al ver abolidos los derechos de puertas y consumos, que no volverian á restablecerse, y pregunto yo, señores diputados: ¿qué es de vuestra consecuencia política? ¿qué responderéis á vuestros comitentes cuando os pregunten si habeis cumplido con el compromiso que contrajisteis al venir aquí?

Aquí señores, en vez de haber seguido el ejemplo de la Inglaterra, que siempre ha venido disminuyendo su presupuesto, hemos querido seguir el de la Francia, que por el contrario le ha ido aumentando sin tener en cuenta que ese sistema ha destruido tres dinastías, y si vosotros no quereis que se destruya la española, deberiais seguir distinto camino. No olvidéis que de otra manera podeis esponer á esta nacion, no á una revolucion política, sino á una revolucion social.

Hoy se ha presentado aquí el señor duque de la Victoria á decirnos que si no se aprueba el proyecto del gobierno, todos los ministros tendrán que retirarse. Yo observo que ya no se nos dice lo mismo que el año pasado, á saber: que ese alto personaje se retiraría á su hogar doméstico; conoce sin duda que está obligado á sostener la revolucion de julio, y querrá faltar á su compromiso.

A mí, señores, me es muy doloroso que el partido progresista se ponga en contradiccion manifiesta con sus doctrinas, y mas especialmente con el voto que dió no hace mucho tiempo. Nosotros los demócratas no incurriremos en esa contradiccion, porque estamos dispuestos á abandonar estos bancos antes que faltar á lo que ofrecimos á los pueblos. Se ha dicho alguna vez que nosotros hemos sido causa de que no se hayan hecho ciertas reformas; y si esa medida llegara á adoptarse, ya no podria decirse eso, porque quedándose aquí solo los progresistas, tal vez no tardáramos mucho tiempo en ver que se devoraban los unos á los otros.

Voy á decir algunas palabras sobre la cuestion social. No es posible olvidar, señores, que la contribucion de consumos es la que mas grava el sustento del pueblo, y que el infeliz bracero tiene muchas veces que privarse hasta de algunos de los artículos de primera necesidad por no poderlos costear, porque esa contribucion es gravosa hasta el punto de costar 80 millones la recaudacion de 160. Está calculado que el hombre necesita cinco ó seis onzas diarias de alimento sólido, es decir, de sustancias animales, ¿y sabeis cuántas cabezas de ganado vacuno se consumen en España? Pues no pasan de un millon de cabezas; ¿y sabeis cuántas deberian consumirse si todos pudieran costear aquel alimento?

Pues no bajarían de tres ó cuatro millones de cabezas.

El precio crecido de ese alimento hace que no todos puedan soportarle, y de aquí que el hombre se erige raquítico y miserable, originándose de ahí que las generaciones vayan decreciendo mas y mas. Esta es una consideracion que los legisladores debieran tener muy presente para no gravar los artículos de primera necesidad. Obrando de esta manera, no solo causarían las desgracias de las clases pobres, sino que pueden dar lugar á revoluciones dolorosas y sangrientas.

El Sr. HAZAÑAS: Antes de hacerme cargo del discurso del señor Ruiz Pons, debo decir á su señoría que yo no acepté ninguna clase de condiciones cuando fui electo diputado: que cuando se trató de la contribucion de consumos voté lo que tuve por conveniente, y que lo mismo haré ahora considerando que el gobierno necesita medios para gobernar.

Ahora voy á ocuparme de las consideraciones que el gobierno ha debido tener presentes para poner el establecimiento de los derechos de puertas y consumos, y el gobierno debía dar cumplimiento al artículo 17 de la ley de presupuestos del año pasado, estableciendo recursos de carácter permanente para nivelar los gastos con los ingresos. Viendo el gobierno que era absolutamente imposible que la riqueza territorial é industrial contribuyeran en la cantidad necesaria para cubrir el déficit, no ha tenido mas remedio que apelar á los impuestos indirectos, aceptando el sistema misto que siguen otras naciones.

Las contribuciones indirectas son los adelantos mas grandes de la ciencia, y no hay nacion que no aumente sus recursos por este medio. El pueblo español está habituado á esos impuestos, y tanto menos sensible le será el restablecimiento que ahora se propone, cuanto que no hemos visto que los artículos de primera necesidad hayan bajado á consecuencia de esa suspension.

Se dice que la Asamblea se pondría en contradiccion consigo mismo restableciendo los derechos de puertas. Yo diré que ademas de haber sido la supresion una medida de circunstancias, la Asamblea, atendiendo al bien público, nunca jamás se contradice en sus altas y soberanas deliberaciones.

La administracion de justicia hace todos los dias esto al mejorar sus sentencias en los altos tribunales, y á nadie se le ha ocurrido decir que se contradiga cuando rovoça sus fallos.

Generalmente los jornales guardan proporcion con el precio de los artículos de primera necesidad. Por eso vemos que en Madrid, por ejemplo, si esos artículos están mas caros, tambien los jornales suben á 7, 8 y 10 rs. La contribucion de consumos ofrece la ventaja de que tienen que contribuir las clases ricas, siendo así que algunas de ellas que tuvieran empleados sus capitales en papel del Estado, podrian no contribuir de otro modo cuando con la contribucion de consumos el que tiene una mesa opípara contribuye con algo al Estado. Ruego al Congreso que por estas consideraciones se sirva desechar el voto particular del señor Orense.

El señor Ruiz Pons y el señor Hazañas rectificaron.

El señor Sorni apoyó tambien la proposicion. Suspendida esta discusion acordó el Congreso reunirse en secciones mañana á las cinco y media.

Se mandó pasar á la comision de bases orgánicas de tribunales una esposicion del tribunal de Comercio de Santander; y á la de aranceles otra de varios comerciantes de Sevilla sobre los derechos señalados á los betunes y asfaltos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: La cuestion que ha quedado pendiente, y si hubiese tiempo el dictámen sobre bases orgánicas de tribunales. Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 20 de marzo.

«Promulgada la Constitucion, está ley fundamental del Estado será el punto de partida desde el cual marchará el Gobierno por el camino del progreso, fomentando la instruccion, la agricultura, el comercio, la industria y todos los ramos de la riqueza pública, que es el verdadero medio de afianzar la libertad y la ventura de los pueblos.»

Importantes bajo dos conceptos son estas palabras pronunciadas por el presidente del Consejo de ministros en la sesion que celebró la Asamblea el dia 17. Importantes, porque demuestran la firmeza de principios, la elevacion de miras del veterano del ejército español, del jefe del partido progresista. Importantes, porque encierran todo un programa de gobierno, porque son la bandera bajo la cual se agruparán los hombres que deseen el bien de la patria, la tranquilidad del pueblo español.

Nunca fue mas oportuna y significativa la autorizada voz del Duque de la Victoria. Por una coincidencia inexplicable ciertos hombres políticos se mueven y agitan en la actualidad con fines que aun no conocemos bien. Parece que quieren dar á los partidos nuevas formas, nuevas tendencias. Los que desde Julio han guardado profundo silencio sobre los negocios públicos, aspiran acaso á romperle y á tomar una actitud clara y despejada. Los que han visto impasiblemente el desconcierto de las fracciones del Congreso se proponen por lo visto organizarlas ahora, que los trabajos de la Asamblea tocan á su término. Los que militaron siempre en las filas del progreso se unen tambien y conciertan á su vez con el fin quizás de reconocerse y de fijar las doctrinas, que han de servirles de guia en lo sucesivo.

¿Qué significa esa agitacion de las distintas parcialidades de que se compone la Cámara? ¿El temor por ventura de que nos amenaza algun peligro? No ciertamente: afianzado el órden, consolidada esta situacion política y encerrados los partidos en el terreno de la legalidad, no se columbra en el horizonte político la mas ligera nube que pueda oscurecerle. ¿Qué significacion, pues, tiene ese fenómeno? La de que los partidos sienten instintivamente la necesidad de prepararse para la lucha electoral que comenzará en breve. Hé ahí la verdadera causa de las juntas y reuniones á que nos referimos. Ni podia ser otra en realidad. Conocidos el espíritu del Congreso y la independencia ó indisciplina de sus fracciones, sería temerario empeñarse en influir en sus acuerdos por tales medios. La Asamblea ha de seguir viviendo como hasta aquí: inquieta y desconcertada al parecer; pero dejándose llevar en el fondo por dos ideas salvadoras: la del progreso y la de facilitar al poder ejecutivo los recursos necesarios para que gobierne. Así lo comprenden los diputados mas notables de la Cámara; y por eso la abandonaron há tiempo al irresistible móvil que la impulsa. ¿Cómo habian de concebir el propósito de dirigirla hoy, que se encuentra ella en los últimos momentos de su existencia? No hay que dudarle. Los trabajos á que nos referimos no tienen otro objeto, que el de prepararse para las próximas elecciones. Objeto laudable en verdad, y sea dicho de paso, porque para que las córtes ordinarias correspondan á las esperanzas del país, necesario es que representen las ideas de los partidos legales.

Pues bien: en estos momentos solemnes; cuando se hacen evoluciones incomprensibles; cuando no se perciben distintamente los grupos que están formándose; cuando en el campo de la política se agitan en confuso tropel parcialidades sin ideas fijas ni determinadas; cuando todo ello no ofrece sino confusion, el vencedor de Luchana ha tremolado de nuevo el estandarte del progreso, marcando á sus adeptos el paraje en que hemos de reunirnos. La nueva Constitucion será el punto de partida del camino que habremos de seguir para afianzar la libertad y ventura de los pueblos.

Bajo los anchos pliegues de tan hermosa bandera caben todos los progresistas, todos los que, aceptando esa ley fundamental, profesen ideas mas ó menos avanzadas. Faltarían á su partido aquellos que dejasen de concurrir al puesto que les corresponde, y que siempre han ocupado honrosamente. Entre los individuos de nuestra comunión política no debe haber disidencias, ni otra enseña que la enarbolada por el general Espartero. Su union le eternizará en el mando: sus discordias le arruinarían indefectiblemente. Ninguna de sus fracciones podría sostenerse en el poder por mucho tiempo. Ni en la Cámara, ni en los pueblos, encontrarían el apoyo necesario para hacer el bien de la patria. Dentro de nuestro credo político caben las ideas mas ó menos exageradas que profesan algunos progresistas. Importa que estemos unidos entre nosotros mismos y sin buscar pactos ni alianzas, que desnaturalizan la indole de los partidos.

Cada cual tiene su órbita dentro de la que debe obrar libre y desembarazada-

mente. El absolutista, el moderado y el republicano sustentan doctrinas propias y distintas de las del progresista, por mas que entre algunas de estas exista cierta afinidad. La union de diversos partidos supone impotencia y ocasiona á la postre la ruina de uno de ellos. El progresista, que es numeroso y fuerte, no ha menester semejantes alianzas. Bástale estar íntimamente unido, considerando como hermanos á los que llevados por la vehemencia de sus convicciones desean que en breve espacio se realicen reformas radicales, y á los que amaestrados en la escuela del infortunio aspiran á que se marche con paso lento, pero seguro. A ambos inspiran las mismas ideas, los mismos sentimientos: entre ellos no debe existir nada, que los separe y divida. ¿Que necesidad tenemos de buscar fuera del partido alianzas peligrosas, cuando nos basta con mantenernos íntimamente unidos?

Conservemos, pues, inalterable esa union y no imitemos á nuestros adversarios políticos, que para su ruina están siguiendo el funesto sistema de inclusiones y exclusiones, sintoma seguro de la disolucion que los amenaza. Sea ahora como siempre nuestra bandera la que acaba de enarbolarse el duque de la Victoria. No olvidemos nunca que para que el partido progresista se afiance en el mando, es preciso que sepa evitar los escollos de la anarquía y de la reaccion. Opongamos irremisiblemente fuerza á la licencia y al despotismo. Busquemos por do quiera el apoyo de la razon y de la inteligencia, mientras que la discordia y los odios devoran á los partidos extremos ó decrepitos. Al nuestro aconsejamos solo por tanto que cordialmente unido, y sin contraer alianzas peligrosas, se deje conducir con fé y confianza por su ilustre caudillo, el duque de la Victoria.

(Clamor Público.)

El señor Sanchez del Arco, diputado á Cortes por Cádiz y antiguo periodista en aquella ciudad, ha publicado una notable manifestacion á sus compañeros los periodistas de provincia, que creemos oportuno trasladar á nuestras columnas.

Dice así:
A MIS COMPAÑEROS LOS PERIODISTAS DE PROVINCIAS.

Las evoluciones parlamentarias efectuadas estos dias han sido interpretadas de diversos y variados modos por la prensa de esta córte, y se hace necesario fijar los hechos de una manera exacta, de una manera justa á fin de que los periódicos de provincia y la opinion pública del país, puedan apreciarlos en su verdadero valor y conocer lo que haya de patriótico, de liberal y de bueno en semejantes evoluciones.

Los diputados de la nacion, despues del mucho tiempo de fluctuaciones, han creído conveniente juntarse y entenderse, formándose dos grandes reuniones, una nombrada *centro parlamentario* y otra *centro progresista*.

El *centro parlamentario* no ha tenido otro objeto que llenar una imprescindible necesidad; la necesidad de dar apoyo al gobierno; fuerza al principio de autoridad, uniformidad á la marcha política, robustez á la situacion que empezó en julio de 1854, prestigio á las reformas emanadas de las Cortes, y solidez á la ley fundamental que ellas han acordado en uso de sus facultades soberanas.

Todo dentro de la Cámara: todo en la esfera del gobierno, obrando este por sí, sin imposiciones, sin exigencias y cual cumple á quienes han hecho largos y costosos sacrificios en aras de la patria.

El *centro progresista* ha nacido ó querido nacer en antagonismo con el *parlamentario*. Semejante antagonismo no existe, no puede existir. En vano es invocar principios que nadie ha combatido, en vano es tremolar una bandera de la cual nadie ha desertado, en vano es interpretar intenciones, de quienes no se han prestado ni se prestarán nunca á nada que no sea en sumo grado patriótico y conveniente.

Los progresistas del *centro parlamentario*

cabén en el *centro progresista*, mientras este no invoque mas que ideas abstractas, en tanto que los individuos del *centro progresista* no cabén en el *parlamentario* si al gabinete y al principio de autoridad no el representado.

Los individuos del *centro progresista* seguirán el penacho blanco del *czapskas* del duque de la Victoria en el dia de la lucha, reservándose combatir su política; atacar todos sus actos, presentar votos de censura contra el ministerio en la Cámara, condeñando dia por dia en el santuario de las leyes los actos del mismo que invocan como caudillo.

Los progresistas del *centro parlamentario* seguirán tambien el penacho blanco del *czapskas* del duque, el dia del combate, pero sostendrán en la Cámara su política, le darán sus votos para que pueda gobernar, y no le negarán los recursos con que ha de satisfacer las imprescindibles necesidades del Estado.

No es, pues, el *centro parlamentario* un tercer partido.

No es, pues, tampoco la fusion de encontradas doctrinas ni opiniones divergentes.

No es mas que la organizacion que á sí mismos se dan dentro de la Cámara los diputados que aprecian del propio modo la conveniencia de que se robustezca el gobierno, y pueda tener la iniciativa que tan imprescindible es para satisfacer la apremiante necesidad de paz en la nacion.

Los nombres de sus componentes, su número, la reputacion de muchos de ellos son segura garantía de que el objeto santo que á todos los reúne, será coronado del éxito mas brillante. El país sabrá apreciar sus esfuerzos generosos, y la opinion pública, sana y desinteresada, les hará cumplida justicia contra los tiros emponzoñados de la calumnia.

El *centro progresista* no puede abrigar propia confianza en el porvenir.

Mientras no discorra mas que en el campo de las ideas abstractas, no combatirá por el *centro parlamentario*, permanecerá unido.

El dia que concrete sus ideas será el de su disolucion.

Y esto habrá de suceder, porque se compone de tres fracciones perfectamente deslindadas.

Una que quiere apoyar al gabinete y su política.

Otra que no admite mas que á los generales Espartero y O'Donnell.

Y otra que no quiere sino al Duque de la Victoria, confundiendo con la democracia.

La primera fraccion pertenece de hecho al *centro parlamentario*. Ella, como este, siguen al duque y á su política por completo. Se hallan separados quizás, y sin quizás, por el recelo de la primera sobre si el segundo era un tercer partido hostil al progresista, y nacido para esterminarlo. Luego que los hechos le demuestren lo infundado de estos recelos, estará sin duda alguna dicha fraccion asociada al *centro parlamentario*.

Que la cuestion de gobierno es de vida ó muerte para la situacion, y principalmente para el partido progresista, está fuera de todo género de duda.

El partido progresista ha sido censurado con insistencia de que carece de datos de mando. Se le acusa de no tener medios para reprimir la anarquía, siendo su imperio una no interrumpida cadena de motines, asonadas y conflictos.

Ahora que los sucesos de Europa toman una nueva faz, es cuando mas se afanan los enemigos de la situacion, para comprobar su cargo de que carecemos de medios de gobierno. Esperan, no sin fundamento, que la Europa, no queriendo tener á su retaguardia un país dominado por la anarquía, un país en que esté menospreciado el principio de autoridad, un país, en fin, en que puedan elaborarse ó llevar el incendio de la revolucion á otras naciones, mirará de buen grado el término de la situacion política de España, cuando

no ayude, como en efecto ayudaria, á un cambio, dando entrada á otro partido que ofreciese mas seguridades contra la anarquía, mas seguridades de orden y de pública tranquilidad.

La exageracion hallará á todo esto pronta respuesta. Hablará de la dignidad española, de nuestros medios de revolucion; olvidándose de 1823 y de 1843 y de que una nacion trabajada interiormente por la discordia, no es la mas á propósito para hacer frente á directas é indirectas intervenciones.

La prudencia en cambio comprenderá que la cuestion está en que se apaguen en el país esos puntos de incendio que puedan alarmar á otras naciones; á las cuales importa poco impere en España este ó el otro partido político, toda vez que se hallen asegurados los fueros del principio de autoridad y nada halle que recelar de la propaganda anárquica.

Y el dia en que el partido progresista sucumbiera por ineptitud para gobernar, quedaria para siempre borrado de la historia futura de nuestra patria; entrando á ocupar su puesto otro, cuya dureza ya hemos experimentado, y de cuya benevolencia no habriamos de cojer otra cosa que las iras de una reaccion tanto mas exigente, tanto mas cruel, cuanto mas imposible le es ahora reconquistar su pasado poderío.

De nuevo empezarian los fusilamientos, de nuevo los destierros, de nuevo las deportaciones, y cuando lejos de la patria, en playas remotas, recordáremos la situacion que habriamos perdido, ¡cuánta responsabilidad no cabria á los progresistas que llevados de un espíritu de inconcebible hostilidad á los gabinetes de sus hombres, habian hecho imposible todo gobierno, imposible toda situacion de nuestras doctrinas, imposible toda confianza de paz y de ventura!

Vendria el arrepentimiento ¡pero seria tarde!

Pues para evitar semejante catástrofe no hay otro recurso salvador que el proclamado por el centro parlamentario; el de hacer gobierno, el de robustecerlo dentro de la legalidad existente, dentro de la Constitucion, dentro de las leyes, que todos hemos formado. ¿Hay nada mas lógico?

Concluyo manifestando que he creído de mi deber como periodista de provincia, dirigirme á mis compañeros; á fin de que conociendo en su verdadero punto, una de las evoluciones parlamentarias mas significativas que se han efectuado en las cortes constituyentes, puedan formar su juicio con entero conocimiento de causa.

El diputado á cortes, periodista en Cádiz FRANCISCO SANCHEZ DEL ARCO.

La inobservacion de la convencion estipulada entre el Gobierno de S. M. y el mejicano sobre el pago de los créditos que poseen los súbditos españoles contra aquella República vuelve á servir de tema á las *Novedades* para escitar el celo del señor ministro de Estado. Supone nuestro apreciable colega que nada se ha adelantado en ese asunto, pues lejos de resolverse favorablemente está cada dia mas embrollado, abrigando tan pocas esperanzas algunos interesados en aquellos valores, de que nuestro Gobierno tome disposiciones enérgicas, que se hallan á punto de negociarlos con individuos de otras naciones.

Cuando con tanta insistencia suscita repetidas veces la imprenta esta cuestion, cuya gravedad é importancia somos los primeros en reconocer, no comprendemos como dejan de llevarla á las Cortes los diputados que tienen íntimas relaciones con los periódicos que la provocan. La discusion que se promoviese en la Asamblea entre oradores entendidos, con todos los datos y antecedentes que se refieren á tan difícil asunto, podria contribuir á su solucion ó por lo menos esclarecerla, ilustrando la opinion pública.

No desconocemos la conveniencia de que termine satisfactoriamente una cuestion de tanta entidad para algunos de nuestros compatriotas; pero estamos lejos de

atribuir al general Zabala las dilaciones y entorpecimientos que impiden su pronta resolucion, porque todo su celo, su actividad y su energia se estrellarán en los obstáculos casi insuperables que ofrece el estado político y económico de la República mejicana. ¿Qué medios fáciles y expeditos pueden adoptarse para llevarse á cima tales negociaciones con un país que durante cinco meses es regido por cinco Gobiernos de contraria índole y tendencias y de opuestas miras é intenciones? Las *Novedades* y los periódicos que se ocupan de este asunto prestarían un gran servicio á la Nacion indicando las medidas que creyesen conveniente adoptar para regularizar nuevamente el pago de los créditos pertenecientes á nuestros compatriotas. Esto no son otra cosa que bonos al portador, trasferibles á voluntad del que los adquiere, sin limitaciones de ninguna especie; los españoles pueden enagenarlos como mas convenga á sus intereses, y no será extraño que los hayan vendido á los anglo-americanos, como dice nuestro colega, ó á los súbditos de otras naciones del mismo modo que se negocia nuestra deuda en la Bolsa de Madrid y en los principales mercados de Europa, varian los títulos diariamente de tenedores.

Todos los periódicos han anunciado la salida de varios buques de guerra españoles para el golfo de Méjico: hace tiempo que se hallarán á disposicion de nuestro representante en aquella República, y es bien seguro que este pedirá con empeño el cumplimiento de la convencion. Si no tienen buen éxito sus reclamaciones por las circunstancias difíciles en que aquel país se encuentra, ó por otras causas, podrá calparse de ello al Gobierno sin indicarle el sistema que convendria seguir para lograrlo? En vez de dirigir cargos y fulminar recriminaciones, lo que debe hacerse es manifestar los medios y recursos que se consideran mas apropiados para examinarlos imparcialmente y ver si sus ventajas son superiores á sus inconvenientes y censurar con severidad al gobierno si despues de demostrar que son realizables, no se decide á adoptarlos ó los emplea con poco tacto ó escaso acierto.

(Clamor Público.)
A reserva de ocuparnos del sistema de exageracion que han inventado los periódicos moderados para combatir las verdades innegables de nuestras doctrinas, vamos á decir unas cuantas palabras que quisieramos recogieran nuestros colegas. La táctica adoptada estas últimos dias para acallar los gritos que la justicia pública levanta contra la inmoral dominacion de los once años, se reduce á calificar de inmoral la situacion actual por los crímenes y delitos comunes que en España se cometen. Semejantes cargos no merecen por lo ridículos, ni los honores de una refutacion seria. La desmoralizacion, que comienza con las jugadas de bolsa y termina en los ferrocarriles, que erige altares al becerro de oro, que improvisa palacios y riquezas, y que dá motivo á la justa indignacion del pueblo, no tiene ni puede tener puntos de analogia con los robos que se cometen en los caminos públicos, ni con la sustraccion de efectos públicos, ni con los abusos de confianza de algunos empleados subalternos. Todos los partidos cuando están en el poder castigan esos delitos del mismo modo que los castigan los progresistas por medio de los tribunales. Pero lo que nuestros colegas moderados nos deben probar, es que hoy se repiten los agios escandalosos, las exacciones violentas, las fortunas improvisadas, las intrigas palaciegas y los fusilamientos y las torpezas sin cuento que llevan las páginas de la última década. Mientras no lo hagan, todas esas alharacas con que nos aturden los oidos los diarios conservadores, no se considerarán sino como resultado del despecho que les inspira el anatema lanzado por la nacion sobre todos sus mandarines, y sobre los parlamentos de real orden que han sancionado los excesos de los caciques conservadores.

El señor don Mariano Dominguez, alcal-

de primero de Carmona, propuesto por el ministro de la Gobernacion para la encomienda de Carlos III á causa de sus servicios en la época del cólera, ha oficiado al Gobierno, dando las gracias por tan honorífica recompensa y renunciado á ella porque en su concepto no ha hecho mas que cumplir con los deberes que la humanidad y el delicado encargo que desempeñaba le imponian. Nosotros por nuestra parte aplaudimos semejante rasgo de abnegacion que ojalá tuviese muchos imitadores.

Ne es cierto lo que han dicho varios periódicos, fundándose en una carta de Manila, respecto á que el gobernador capitán general de Filipinas haya propuesto ni consultado al gobierno la supresion de las órdenes de religiosos misioneros.

Muy en breve, segun lo ofrecido por el señor ministro de Estado, se presentarán á las Cortes los presupuestos de la Isla de Cuba.

Las últimas cartas recibidas de Valencia anuncian la aparicion en aquella ciudad de una terrible enfermedad llamada «tifo.» Mas de doscientos individuos de los acogidos en la casa de la Misericordia han sido acometidos, falleciendo muchos de ellos, teniendo que lamentar ademas la muerte del facultativo don Pelegrin Rodrigo, que la contrajo asistiendo á los enfermos.

Observa un periódico que la Ristori y la Rachel llegaron á Paris el mismo dia y á la misma hora; la primera, procedente de Viena, y la segunda de América. Las dos célebres trágicas tienen fanáticos partidarios que quisieran ver resucitar en Paris las disensiones teatrales de fines del siglo pasado, que pusieron en conmocion la corte de Luis XVI con motivo de las rivalidades entre Glukistas y Picinistas.

Para la consagracion de la nueva basílica edificada en Viena, está componiendo Listz una gran misa. La ceremonia se celebrará probablemente en el próximo mes de junio.

Para poder representar en el teatro imperial de San Petersburgo la *Estrella del Norte*, de Meyerbeer, ha habido que hacer algunas modificaciones en el libreto. Se ha trasladado la accion á Suecia, para que no figure en la ópera Pedro el Grande. La ejecucion encomendada á la Bosisio, Nericcia, Maray de Bassini, Bettini, y Lablache ha sido excelente.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN BENITO NEGRO, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 40 ms.

Pónese... á las ... 6 » 20 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 28 de marzo de 1856 en Palma.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al excmo. Sr. capitán general de estas islas con fecha 29 de febrero último, la real orden siguiente:

Excmo. Sr.—Por el ministerio de la Gober-

nacion del reino se dijo con fecha 21 del actual, al señor ministro de la Guerra lo que sigue:—Remitida á informe del tribunal contencioso administrativo la consulta que en 12 de mayo de 1854 elevó á este ministerio el antecesor de V. E. con motivo de lo dispuesto en la Real orden circular de 15 de febrero anterior por la cual quedó sin efecto la de 2 de diciembre de 1851 ha espuesto dicho tribunal en 26 de enero último lo que sigue:—Visto, la Real orden de 12 de diciembre de 1851, por la cual se previno que la captura de un prófugo y su incorporacion en las filas aprovechan al número inmediato anterior á aquel que redimió su suerte con la entrega de seis mil reales.—Visto asimismo, la Real orden de 15 de febrero de 1854, por la que sin embargo de lo dispuesto en la anterior, se manda devolver los seis mil reales á los quintos que para redimir el servicio de las armas entregaron dicha cantidad, siempre que haya cesado su responsabilidad de cubrir plaza por el cupo de su pueblo respectivo.—Considerando que la aprehension de un prófugo y su ingreso en el ejército, motiva naturalmente el sobrante de un número que debe exceptuarse, cuyo beneficio se aplicaba al número inmediato inferior á aquel que redimió su suerte con la entrega de seis mil reales, segun lo prevenido en la citada Real orden de 12 de diciembre de 1851, considerando que si bien es justo que se cumpla la de 15 de febrero de 1854 en cuanto manda devolver los seis mil reales en los que hubiesen redimido su suerte por este medio, en el caso de haber cesado su responsabilidad por la presentacion ó captura del prófugo cuya plaza cubran, no asi sería oportuno ni regular que á los mozos á quienes se dió de baja por virtud de la anterior disposicion vuelvan al servicio, pues sobre no originarse perjuicios de consideracion al ejército, por los pocos dias que faltan para cumplir con el tiempo de su empeño, produciria graves trastornos á las familias su nuevo ingreso.—Este tribunal es de parecer que si bien procede la devolucion de los seis mil reales á los que para redimir el servicio de las armas entregaron dicha suma, en el caso de presentarse los mozos á quienes suplian: no es justo llamar de nuevo á los quintos á quienes se dió de baja en el servicio, por virtud de la Real orden de 12 de diciembre de 1851 y juzga igualmente que esta gracia sea estensiva á los mozos que se encuentren en circunstancias análogas á las de los que producen esta resolusion. Y habiéndose dignado S. M. resolver como propone el tribunal en su preinserto dictámen, lo traslado á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes y en contestacion á dicha consulta de la propia Real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Y por disposicion de S. E. se hace saber en la general de este dia para inteligencia y gobierno de los quintos de que trata la inserta Real resolusion, que para su mayor publicidad se inserta en los periódicos de esta capital.—El Brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

En virtud de providencia del Señor Gobernador de esta provincia y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

BENEFICENCIA.

FINCA RUSTICA.—MAYOR CUANTIA.

Remates para el dia 2 de mayo próximo ante el Sr. D. Mariano Peralta juez de primera instancia y escribano D. Miguel Villalonga que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad doce á una de la tarde.

Número 4 del inventario.—Una finca rústica ó sea mitad del predio llamado Son Bruy con porcion de casa y almazara sita en el término de Pollensa partido de Inca, perteneciente al Hospital general de esta ciudad. Consta en total de 65 cuarteradas 220 destres ó sean 456,487 metros 31 centímetros tierra de cultivo de segunda calidad con arbolado de olivos, higueras, algarrobos, almendros, encinas, nogales, olmos, moreras y pinos. Se halla arrendado á Juan Baster por 9534 rs. sobre que está capitalizado por la Contaduria de Hacienda pública en 171612 rs. Tasado

por los peritos en 8835 rs. producto y 296188 rs. capital; habiéndolo considerado divisible en 24 porciones, de las cuales la 1.ª y 19.ª son de mayor cuantía y van comprendidas en este anuncio para su venta; las restantes como de menor cuantía se anuncian por separado con esta fecha.

1.ª suerte. De 26 cuarteradas, 219 destres ó sean 188.570 metros 04 centímetros. Contiene dicha porción de casa y almazara, 8 higueras, 200 algarrobos, 5 moreras 3 almendros, 560 olivos y una pequeña garriga con 5 pinos, algunos matorrales y palmeras. Linda con la otra mitad del predio propiedad del Sr. conde de San Simon, el Puig de Pollensa, el Ponterró, can Mascarolas y el Torrente. Con proporción á la íntegra renta por-rateada por la Contaduría, han correspondido á esta 1.ª division 2873 rs. que capitalizados al 5 por 100 con baja del 10 por 100 dan 51714; tasada por los peritos en 93,800 rs. sale á subasta por esta suma.

19.ª De 16 cuarteradas, 362 destres, ó sean 120.078 metros, 22 centímetros: contiene un huerto con 10 higueras, 7 nogales, 30 olmos, 6 olivos, 3 algarrobos y un olivar con 700 olivos y 260 algarrobos. Linda con las suertes 8.ª, 9.ª, 10.ª y 11.ª camino mediante: los números 12, 18 y 20 carretera de Palma á Pollensa, can Porqué y can Mascarolas. Sobre la renta proporcional de 3,097 rs. la Contaduría la ha capitalizado en 55,746 rs. y tasada por los peritos en 91,107 rs. sirve este tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas suertes, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

A la vez que en esta capital tendrá efecto dicho remate en el mismo dia y hora en la corte y ante el juzgado del partido de Inca á que pertenece la finca.

BENEFICENCIA.

FINCA RUSTICA.—MENOR CUANTIA.

Número 4 del inventario.—Una finca rústica con porción de casa y almazara, que consiste en la mitad del predio llamado Son Brny, sito en el término de Pollensa, partido de Inca, perteneciente al Hospital general de esta ciudad. Su estension total es de 466,487 metros 31 centímetros, equivalentes á 65 cuarteradas, 270 destres, con cultivo de cereales y arbolado de olivos, algarrobos, almendros, higueras, nogales, moreras, olmos, encinas y pinos. Está arrendado á Juan Baster por 9334 rs. sobre que está capitalizado por la Contaduría de Hacienda pública en 171,612 rs. Los peritos han procedido á su tasacion considerándole en capital 296,188 rs. y en renta 8,835 rs. pero divisible en 24 porciones de las cuales la 1.ª y 19.ª son de mayor cuantía que se anuncian por separado con esta fecha; las restantes son como sigue:

2.ª suerte. De 6,126 metros 44 centímetros, ó sean 345 destres de 2.ª calidad con una higuera, 3 algarrobos y 30 olivos. Linda con Torrente, con el camino señalado para la subdivisión, la suerte número 3 y can Mascarolas. Con proporción á la renta de dicha finca han correspondido á esta 2.ª division 143 rs. que capitalizados por la Contaduría al 5 por 100 con baja del 10 por 100 por administración, dan 2,574 rs.; tasada por los peritos en 5,427 rs. sale á subasta por esta cantidad.

3.ª De 7,049 metros, 84 centímetros, ó sean 397 destres de igual calidad con 36 olivos, 2 algarrobos. Linda con el número 2, dicho camino y el número 4 y can Mascarolas; capitalizada en 2,844 rs. sobre la renta proporcional de 153 rs. y sale á subasta por 5,067 rs. de su tasacion.

4.ª De 6,446 metros, 08 centímetros ó sean 363 destres de la misma calidad con 23 olivos y un algarrobo. Linda con la suerte número 3 y dicho camino, la número 5 y can Mascarolas. Está capitalizada sobre la renta proporcional de 150 rs. en 2,700 rs. y tasada por los peritos en 4,533 rs., sirve este tipo para la subasta.

5.ª De 6,659 metros 17 centímetros, que son 375 destres de igual calidad con 26 olivos, 2 algarrobos y una encina. Linda con el número 4, dicho camino, el número 6 y can Mascarolas. Capitalizada en 2,916 rs. sobre la renta de 162 rs.; tasada en 4800 rs. sale á subasta por esta suma.

6.ª De 6,534 metros 87 centímetros, ó sean 368 destres, de la misma calidad con 19 olivos, 4 algarrobos y 3 encinas. Linda con el número 5, dicho camino, el número 7 y can Mascarolas. Sobre la renta proporcional de 150 rs. se ha capitalizado en 2,700 y tasada en 4,533 rs., sale en venta por esta suma.

7.ª De 5824 metros 56 centímetros de la propia calidad con 17 olivos, 4 algarrobos y una higuera. Linda con el número 6, dicho camino, el número 8 y can Mascarolas. Capitalizada en 2,322 rs. sobre 129 rs. de renta proporcional y tasada por los peritos en 4,120 rs., sale á subasta por esta cantidad.

8.ª De 7760 metros, 16 centímetros; una cuarterada 37 destres de la referida clase, con 23 olivos, 6 algarrobos y 2 encinas. Linda con el número 7, dicho camino, el número 9 y can Mascarolas. Ha sido capitalizada en 3,078 rs. sobre la renta proporcional de 171 rs. y sale á subasta por 5,387 rs. de su tasacion.

9.ª De 6,712 metros, 45 centímetros, ó sean 378 destres de la misma calidad con 18 olivos 2 algarrobos. Linda con el número 8, dicho camino, el número 10 y can Mascarolas. Sobre la renta proporcional de 162 rs. se ha capitalizado en 2,916 rs.; tasada por los peritos en 4800 rs. sale en venta por esta cantidad.

10.ª De 6,747 metros, 96 centímetros, que son 380 destres de la misma calidad, é igual renta y capitalizacion, con 27 olivos, 10 algarrobos y 2 encinas. Linda con el número 9, dicho camino, el número 11 y can Mascarolas; sale á subasta por 4800 rs. de la tasacion.

11.ª De 7,032 metros, 09 centímetros ó sean 396 destres de igual calidad con 29 olivos, 5 algarrobos. Linda con el número 10 dicho camino, el número 12 y can Mascarolas. Capitalizada en 3,060 rs. sobre la renta de 170 rs. y tasada por los peritos en 5,067 rs. sirve este tipo para la subasta.

12.ª De 8,949 metros, 93 centímetros, que son una cuarterada, 104 destres de la misma calidad con 25 olivos, 13 algarrobos: Linda con el número 11, dicho camino, el número 19 y can Mascarolas. Ha sido capitalizada en 3,654 rs. sobre la renta proporcional de 203 rs. y tasada en 6,333 rs. sale á subasta por esta suma.

13.ª De 9,305 metros, 08 centímetros de igual calidad, que son una cuarterada, 124 destres, con 35 olivos, 3 algarrobos: linda con camino junto al Torrent, carretera de Palma á Pollensa, el número 14 y con camino de division. Se ha capitalizado sobre la renta proporcional de 218 rs. en 2924 rs. y sale á subasta por 6,667 rs. de su tasacion.

14.ª De 6836 metros 75 centímetros, que equivalen á 385 destres, de igual calidad con 23 olivos, 2 algarrobos. Linda con el número 14 dicha carretera, los números 15 y 3 camino mediante. Capitalizada en 2,916 rs. sobre la renta proporcional de 162 rs., y sirven de tipo para la subasta los 4,800 rs. de su tasacion.

15.ª De 6,304 metros, 02 centímetros de igual calidad ó sean 355 destres, con 24 olivos, 2 algarrobos. Linda con el número 14, dicha carretera, los números 16 y 4 camino mediante. Se ha capitalizado en 2574 rs. por 143 rs. de renta proporcional; tasada por los peritos en 4,427 rs., tipo que sirve para la subasta.

16.ª De 6463 metros, 84 centímetros, que son 364 destres de la misma calidad con 25 olivos, 2 algarrobos. Linda con el número 15, la citada carretera, los números 17 y 3 camino mediante. Ha sido capitalizada sobre la renta proporcional de 150 rs. en 2700 rs.; tasada por los peritos en 4,533 rs., sale á subasta por esta suma.

17.ª De 6,304 metros, 02 centímetros, que son 355 destres de la referida clase, con 24 olivos y un algarrobo. Linda con el número 16, dicha carretera, los números 18 y 6 camino mediante. Capitalizada en 2574 rs. sobre 143 rs. de renta proporcional, y sale á subasta por 4,427 rs. de su tasacion.

18.ª De 5,540 metros, 43 centímetros, que son 312 destres de la misma calidad con 20 olivos 4 algarrobos. Linda con el número 17 dicha carretera, los números 19 y 7 camino mediante. Sobre la renta proporcional de 126 rs. se ha capitalizado en 2,268 rs., mas tasada por los peritos en 4,080 rs., sirve este tipo para la subasta.

20.ª De 7,618 metros, 09 centímetros, ó sean una cuarterada, 29 destres de la propia calidad con 34 olivos, 6 algarrobos. Linda con el número 19, dicha carretera y el número 21. Se ha capitalizado en 2844 rs. sobre la renta proporcional de 158 rs.; tasada en 5,240 rs. sale en venta por esta suma.

21.ª De 7,706 metros, 88 centímetros; una cuarterada, 34 destres de la misma calidad é igual renta y capitalizacion; contiene 33 olivos, 5 algarrobos. Linda con el número 20, dicha carretera y los números 22 y 19; sale á subasta por 5,240 rs. de su tasacion.

22.ª De 8630 metros 29 centímetros, que son una cuarterada, 86 destres de la misma

calidad con 30 olivos 3 algarrobos. Linda con el número 21, dicha carretera y los números 23 y 10. Capitalizada en 3,078 rs. sobre la renta proporcional de 171 rs., y tasada en 5,867 rs. sale en venta por esta suma.

23.ª De 5575 metros 95 centímetros, que equivalen á 314 destres de la referida clase con 29 olivos, 2 algarrobos. Linda con el número 22, dicha carretera y los números 24 y 19. Se ha capitalizado en 2,070 rs. sobre 115 rs. de renta proporcional; tasada en 4,000 rs. sirve este tipo para la subasta.

24.ª De 11,720 metros, 15 centímetros; una cuarterada, 260 destres, de la misma calidad con 40 olivos 7 algarrobos: linda con el número 23, dicha carretera, can Porqué y el número 19. Capitalizada por la Contaduría en 4680 rs. sobre la renta proporcional de 260 rs. y tasada por los peritos en 8,133 rs., sale en venta por esta suma.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas suertes se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

A la vez que en esta capital tendrán efecto dichos remates en el mismo dia y hora ante el juzgado del partido de Inca á que pertenece la finca.

Palma 18 de marzo de 1856.—Casimiro Urech.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—El estado poco ventajoso que en esta provincia ocupa el servicio importante de la estadística territorial apesar de las reiteradas circulares y prevenciones que para este fin se han dirigido á los ayuntamientos por el señor Gobernador y por esta dependencia ha llamado seriamente la atencion de la superioridad dictando al intento medidas eficaces que removiendo los obstáculos que hasta el dia se han ofrecido á la terminacion de los trabajos recomendados, pueda obtener la administración las cartillas de evaluacion y el amillaramiento de la riqueza respectiva á cada término jurisdiccional en que han de basarse los repartos individuales.

El tiempo que ha mediado desde que las disposiciones vigentes encomendaron estos trabajos á los ayuntamientos y juntas periciales, ó solo el transcurrido desde que la administración ha dado circulares y modelos para esclarecer y uniformar los procedimientos estadísticos es mas que suficiente para que en el dia posean aquellas corporaciones los datos necesarios y aun para tener organizados y en situacion de presentar á esta administración las citadas cartillas y amillaramientos conforme se les tiene ordenado. En su virtud y en el término de 15 dias á contar desde la fecha de esta circular los ayuntamientos del partido de Mallorca presentarán en esta dependencia los antedichos trabajos y en las respectivas administraciones los de Menorca é Iviza, ó en su defecto manifestarán oficialmente el estado en que se hallan y la clase de obstáculo que se ofrezca á su inmediata terminacion espresando con claridad si las dificultades consisten

1.º En falta de conocimientos para graduar con acierto los productos y gastos de la riqueza objeto de la cartilla de evaluacion.

2.º Si se carece y no pueden obtenerse datos referentes á la cabida de los terrenos del término y de cada finca en particular.

3.º Si el entorpecimiento procede del arreglo y coordinacion de papeles y estados que constituyen el amillaramiento de la riqueza.

La administración en su vista adoptará los medios necesarios para remover el inconveniente que hoy impide la conclusion de este servicio que recuerdo á los ayuntamientos con especial encarecimiento, prometiéndose que en el plazo designado sin escusa alguna presentarán los citados trabajos ó espondrán su situacion en la forma que queda indicada, puesto que de otro modo seria indispensable constituir en el pueblo moroso la comision especial que previenen las instrucciones á costa de los que á ello dieran lugar, cuyas graves consecuencias desea alejar esta administración. Palma 31 de marzo de 1856.—Francisco de La Peña.

ORDEN DE LA PLAZA.
Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José Mendivil.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 1.º
Para Tortosa laud San José, patron Salomó, con un pasajero.
Para Shora laud Pamela, patron Tous.
Para Iviza javeque San Juan, patron Torres, con 15 pasajeros.

AVISOS.

OFICINA DE NEGOCIOS

HISPANO-AMERICANA.

Con este motivo acaba de fundarse en Madrid un establecimiento para la resolucion de cualquier negocio que deba ser arreglado ó proseguido en alguna de las poblaciones de España, Puerto-Rico, Cuba, Méjico, Centro América, Perú, Chile, Brasil, Buenos Aires, Montevideo y Estados-Unidos de Norte América. Se halla al frente de la oficina el señor don M. J. de Paz, quien cuenta con una práctica de mas de 20 años en toda clase de negocios, y con letrados y personas inteligentes y activas en todos los puntos de los paises citados. Las personas que deseen favorecer esta empresa y utilizar sus servicios, pueden dirigirse al señor Paz en Madrid, calle de la Encomienda, número 22.



INTERESANTE.

La empresa del Omnibus-correo de Palma á Inca y Alcudia y vice-versa ha acordado variar los dias y horas de salida empezando el 1.º de abril. El omnibus saldrá de Palma los lunes, miércoles y viernes á las dos de la tarde y de Inca los martes y jueves á las tres de la mañana y el lunes á las 5 de la mañana.

Este mismo carruaje saldrá de Inca para Alcudia los sábados á las seis de la tarde regresando á Inca los domingos despues de la salida del vapor Mahones á aquel puerto. Si acaso referido vapor no hubiese llegado á Alcudia antes de las cinco de la tarde, saldrá asimismo el omnibus para Inca, quedando en su lugar un carruaje que desempeñará en caso necesario el mismo servicio que el omnibus.

Tambien los miércoles á las seis de la tarde otro carruaje conducirá los pasajeros á Alcudia que desde esta ciudad hayan de pasar á Mahones. Unos y otros asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

SE VENDE UN CARRITO-TARTANA de los mas elegantes y cómodos que se usan, como tambien un caballo con todos los arreos de tiro. Dará razon el sastre Bosch en la Rambla.

PEDRO JOSÉ GELABERT, pone en conocimiento del público saldrá de esta capital con direccion á Paris, pasando por Barcelona y Marsella, el miércoles 9 del actual. Los encargos pertenecientes al comercio de libros que se le confien para dichos puntos, los desempeñará satisfactoriamente, haciendo tambien lo mismo con todos aquellos que no correspondiendo á los ramos á que se dedica pueden adquirirse sin un conocimiento especial.

Las notas de los encargos podrán dejarse en su despacho, plaza de Cort, ó bien en su establecimiento *Pas d'en Quint*.

Aviso á los señores profesores y aficionados á la pintura.

JUAN VILLALONGA Y GOMEZ saldrá para Paris el 9 de los corrientes y admite encargos de dicho ramo y demas que se dignen confiarle análogos al mismo y que sean de su conocimiento.

PALMA:
IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.